





I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARTIN ESPINOZA FAZ** II.3.-ORIGEN **México Puebla**  
II.2.-CARGO **JEFE DE DEPARTAMENTO** II.4.-RFC **EIFM701209G40**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	
		DIVISA	PAQUETE	
Chignahuapan Puebla	31/03/2022 01/04/2022	1 1	MXN 620.00 310.00	100% 930.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 930.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO ADMINISTRATIVO, RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADMINISTRATIVOS.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Floriberto Milan Cantero Encargado de despacho en la delegación Puebla	Maria Alejandra Gil Atenco Tecnico Superior	MARTIN ESPINOZA FAZ JEFE DE DEPARTAMENTO



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0467 /22.

Puebla, Pue., a 30 de marzo de 2022

C. MARTIN ESPINOSA FAZ.  
PRESENTES.

El 30 de julio de 2021, se publicó en el D.O.F. el Así mismo y toda vez que la entidad Federativa de Puebla, el semáforo epidemiológico se encuentra en color amarillo, se considera el siguiente ACUERDO que modifica por segunda ocasión el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 30 de julio de 2021, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"Artículo Décimo. Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página [coronavirus.gob.mx/semáforo/](http://coronavirus.gob.mx/semáforo/), realizarán todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el Semáforo – Coronavirus; amarillo VERDE que a la letra dice.- "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. Sin restricciones de movilidad". Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Respecto a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 8º párrafo segundo, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 párrafo primero, 16, 17, 26, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 fracciones II, IX, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 41, 42, 46 fracción XIX y último párrafo, 47 párrafo segundo y tercero 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,

5  
T  
1

# MEDIO AMBIENTE | PROFEPA

vigente; de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, "Acuerdo que modifica el diverso por el que se levanta la suspensión de plazos

y términos legales en la Secretaría del Medio Ambiente y sus órganos administrativos desconcentrados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de octubre de 2020", se determina que el presente procedimiento fue instaurado con la finalidad de proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, consecuentemente de lo anterior se determina que dentro del presente, a partir del día primero de octubre del año 2020, todos los días del presente año con excepción de los considerados como inhábiles por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, serán considerados como hábiles hasta la conclusión del presente procedimiento administrativo...

Por medio del presente se les comisiona para los días del 30 de marzo al 01 de abril del año en curso, para que

SE TRASLADÉ A LOS MUNICIPIOS DE CHIGNAHUAPAN, AHUAZOTEPEC Y ZACATLAN, UBICADOS EN LA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA A EFECTO REALIZAR NOTIFICACIONES DE ACUERDOS ADMINISTRATIVO, ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS ENTRE OTROS.

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: el vehículo tipo pick up, color blanco, modelo 2009, Marca Nissan NP300, placas de circulación SN 46242 del estado de Puebla, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012. No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.



" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ FMC/I MEF

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales**

Dirigido a: MVZ. <b>FLORIBERTO MILAN CANTERO</b> , SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.	
Fecha de comisión: 31 de marzo y 01 de abril 2022	Lugar: Municipios Chignahuapan Zacatlan y Ahuazotepec, Estado de Puebla

Puebla, Pue. a 04 de abril de 2022.

En atención al oficio de comisión No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0467/22, de fechas 30 de marzo de 2022, en donde se nos instruye: **trasladarse a los municipios de Chignahuapan, Ahuazotepec y Zacatlán, ubicados en la Sierra Norte del estado de Puebla a efecto realizar notificaciones de acuerdos administrativo, acuerdos de emplazamiento, resoluciones administrativas entre otros**, por este medio se le informa lo siguiente:

**31 de marzo de 2022, 10:00 horas.** Se arribó a localidad de San Antonio Buena Visita Municipio de Ahuazotepec, Puebla, a efecto de realizar las notificaciones correspondientes de los Acuerdos de Emplazamiento Administrativos emitidos con fecha 14 de febrero de 2022, dentro del expediente administrativo No. PFFPA27.3/2C.27.2/00087-21, a nombre de los CC. Juan Carlos Romero Granados, Gabino Islas Islas y Angel Escamilla López, todos con domicilios conocidos s/n; en la Localidad de San Antonio Buena Visita Municipio de Ahuazotepec, Estado de Puebla, realizándose las notificaciones correspondientes.

Posteriormente me traslade al municipio de Zacatlan, Estado de Puebla, a efecto de realizar la notificación correspondiente del Acuerdo de Emplazamiento Administrativo emitido con fecha 13 de marzo de 2022, dentro del expediente administrativo No. PFFPA27.3/2C.27.2/00013-2022, a nombre del C. Mauro Cano Cortes, con domicilio en Calle Ignacio Allende No. 11, Colonia Centro, en el Municipio de Zacatlán estado de Puebla, realizándose la notificación correspondiente.

Posteriormente me traslade a la Localidad de Eloxochitlan, municipio de Zacatlan, Estado de Puebla, a efecto de realizar la notificación correspondiente del Acuerdo de Emplazamiento Administrativo emitido con fecha 22 de noviembre de 2021, dentro del expediente administrativo No. PFFPA27.3/2C.27.2/00073-21, a nombre del C. Enrique González Aguilar, con en Calle Ignacio Allende No. 11, Colonia Centro, en el Municipio de Zacatlán estado de Puebla, sin que fuera posible realizar la notificación correspondiente, levantándose el acta circunstanciada correspondiente, concluyéndose la diligencia a las 17:40 horas de la misma fecha, pernoctando en el lugar.

**01 de abril de 2022, 11:00 horas.** me traslade a la Localidad de San Miguel Pedernales, municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, a efecto de realizar la notificaciones correspondientes de los Acuerdos de Emplazamiento Administrativos, emitidos a nombre de los CC. Antonio Galeote Hernández, Ramiro Romero Hernández y Faustino Maldonado "N", todos con domicilio conocido en la Localidad de San Miguel Pedernales, perteneciente al Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, y realizar la notificaciones correspondiente de los Acuerdos de Emplazamiento Administrativos No. E.-87/2021, de fecha 28 de enero de 2022, emitidos dentro del Expediente Administrativo No. PFFPA/20.3/2C.27.2/00097-21, de los radicados en el estado de Hidalgo, en apoyo a dicha Delegación, sin que fuera posible realizar las notificaciones correspondientes, levantándose el acta circunstanciada correspondiente.

Posteriormente me traslade al municipio de Zacatlan, Estado de Puebla, a efecto de realizar la notificación correspondiente del Acuerdo de Emplazamiento Administrativo emitido con fecha 14 de febrero de 2022, dentro del expediente administrativo No. PFFPA27.3/2C.27.2/00088-21, a nombre de la C. Verónica Hernández Arroyo, con domicilio en Calle Miguel Hidalgo s/n, Ayehualulco Primera Sección, en el Municipio de Zacatlán estado de Puebla, realizándose la notificación correspondiente, concluyendo la diligencia a las 15:40 horas, emprendiendo luego el retorno a la Ciudad de Puebla.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

<b>Atentamente</b> <b>LOS INSPECTORES COMISIONADOS</b>		<b>VO.BO.</b> <b>SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO</b>
 <b>C. Martin Espinosa Faz.</b>	<b>RECIBIDO</b>	 <b>C. MVZ. Floriberto Milan Cantero</b>

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales**

Dirigido a: MVZ. <b>FLORIBERTO MILAN CANTERO</b> , SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.	
Fecha de comisión: 31 de marzo y 01 de abril 2022	Lugar: Municipios Chignahuapan Zacatlan y Ahuazotepec, Estado de Puebla

Puebla, Pue. a 04 de abril de 2022.

En atención al oficio de comisión No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0467/22, de fechas 30 de marzo de 2022, en donde se nos instruye: **trasladarse a los municipios de Chignahuapan, Ahuazotepec y Zacatlán, ubicados en la Sierra Norte del estado de Puebla a efecto realizar notificaciones de acuerdos administrativo, acuerdos de emplazamiento, resoluciones administrativas entre otros, por este medio se le informa lo siguiente:**

**31 de marzo de 2022, 10:00 horas.** Se arribó a localidad de San Antonio Buena Visita Municipio de Ahuazotepec, Puebla, a efecto de realizar las notificaciones correspondientes de los Acuerdos de Emplazamiento Administrativos emitidos con fecha 14 de febrero de 2022, dentro del expediente administrativo No. PFFPA27.3/2C.27.2/00087-21, a nombre de los CC. Juan Carlos Romero Granados, Gabino Islas Islas y Angel Escamilla López, todos con domicilios conocidos s/n; en la Localidad de San Antonio Buena Visita Municipio de Ahuazotepec, Estado de Puebla, realizándose las notificaciones correspondientes.

Posteriormente me traslade al municipio de Zacatlan, Estado de Puebla, a efecto de realizar la notificación correspondiente del Acuerdo de Emplazamiento Administrativo emitido con fecha 13 de marzo de 2022, dentro del expediente administrativo No. PFFPA27.3/2C.27.2/00013-2022, a nombre del C. Mauro Cano Cortes, con domicilio en Calle Ignacio Allende No. 11, Colonia Centro, en el Municipio de Zacatlán estado de Puebla, realizándose la notificación correspondiente.

Posteriormente me traslade a la Localidad de Eloxochitlan, municipio de Zacatlan, Estado de Puebla, a efecto de realizar la notificación correspondiente del Acuerdo de Emplazamiento Administrativo emitido con fecha 22 de noviembre de 2021, dentro del expediente administrativo No. PFFPA27.3/2C.27.2/00073-21, a nombre del C. Enrique González Aguilar, con en Calle Ignacio Allende No. 11, Colonia Centro, en el Municipio de Zacatlán estado de Puebla, sin que fuera posible realizar la notificación correspondiente, levantándose el acta circunstanciada correspondiente, concluyéndose la diligencia a las 17:40 horas de la misma fecha, pernoctando en el lugar.

**01 de abril de 2022, 11:00 horas.** me traslade a la Localidad de San Miguel Pedernales, municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, a efecto de realizar la notificaciones correspondientes de los Acuerdos de Emplazamiento Administrativos, emitidos a nombre de los CC. Antonio Galeote Hernández, Ramiro Romero Hernández y Faustino Maldonado "N", todos con domicilio conocido en la Localidad de San Miguel Pedernales, perteneciente al Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, y realizar la notificaciones correspondiente de los Acuerdos de Emplazamiento Administrativos No. E.-87/2021, de fecha 28 de enero de 2022, emitidos dentro del Expediente Administrativo No. PFFPA/20.3/2C.27.2/00097-21, de los radicados en el estado de Hidalgo, en apoyo a dicha Delegación, sin que fuera posible realizar las notificaciones correspondientes, levantándose el acta circunstanciada correspondiente.

Posteriormente me traslade al municipio de Zacatlan, Estado de Puebla, a efecto de realizar la notificación correspondiente del Acuerdo de Emplazamiento Administrativo emitido con fecha 14 de febrero de 2022, dentro del expediente administrativo No. PFFPA27.3/2C.27.2/00088-21, a nombre de la C. Verónica Hernández Arroyo, con domicilio en Calle Miguel Hidalgo s/n, Ayehualulco Primera Sección, en el Municipio de Zacatlán estado de Puebla, realizándose la notificación correspondiente, concluyendo la diligencia a las 15:40 horas, emprendiendo luego el retorno a la Ciudad de Puebla.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

<b>Atentamente</b> <b>LOS INSPECTORES COMISIONADOS</b>	 4 ABR 2022 <b>RECIBIDO</b>	<b>VO.BO.</b> <b>SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN</b> <b>DE RECURSOS NATURALES Y</b> <b>ENCARGADO DE DESPACHO</b>
 <b>C. Martin Espinosa Faz.</b>		 <b>C. MVZ. Floriberto Milan Cantero</b>